

D

D. Jose Bernardo Ingle Presidente de la Republica del Peru
& C. & C. = Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios
del oficial 3.º del ministerio de Estado en el Departam.^{to}
de Solisano, D. Jose Villa he venido en nombrarle, oficial
1.º del ministerio de Estado en el Departam.^{to} de maxima
con el sueldo de dos mil p. anuales = Por tanto: ordeno y
mando le hallen, y reconozcan por tal expedido de, y
haciendole guardar todas las distinciones, y preeminencias
que por este titulo le corresponden para lo que le hizo
expedir el presente firmado por mi sellado con el sello
provisional del Estado, y respondado por el ministerio de
Estado en el Departam.^{to} de maxima del que se tomara
razon donde correspondiere = Dado en Lima a 28 de Agosto
de 1822. 4.º de la libertad - 2.º de la Republica. = Jose Ber-
nardo de Ingle = Por orden de S. E. el Conde de San Dominga
S. E. confiere titulo de oficial primero del ministerio
de Estado en el Departam.^{to} de Maxima, al oficial 3.º
del ministerio de Estado en el Departam.^{to} de Gobierno,
D. Jose Villa.

Es copia.



O. L. 94. 77.

MH-OL 94

Co. 22

Doc 118

Fol. 1